

MURCIA.

VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS, POR AVER FALTADO.

para que pasada esta Ciudad en su Plaza y vuelta lo que contenga al Sr. servicio =
La Cid. Recuerda, libra a los exos Regeros de Sala, ciento cada uno, sobre sus pesos, en acention alas Proximas Pasquas =
La Cid. en acention alas Proximas Pasquas, Recuerda da quinto, a todas sus dependencias y nidos, y que asistan al Pl. Pleat. maior, ala Plaza del Carzel y no se muraxse en el Plbio de los Regeros nombrados alos Sr. D. Fidorio Marz y Felino Niquelmo y sala franca =

honeros
cada dia...
de libranza...

(Large handwritten signature)
Manfransit la
Royal de Libera
Anexo;

Libro

En la Muy N. y M. Real Cid. de Cartagena en cinco y siete dias del mes de Diciembre año de mill setecientos veintiseis se mandaron a Cid. extra ordinario los Sr. D. Man. Joseph de Sañgas Pleat. maior, Sr. D. Juan Bonratis de Libera, y Joseph Man. Joann, y Sr. Felix del Poyo Regidores perpetuos de esta dicha Cid. y acordaron lo siguiente =
Que el Ayuntamiento y Justicia Juan Julian Nicos Regero de Sala, para que se le autoce en Cid. y en sus lugares que antes dize ser amidos...
Una Breda de pagada de este Ayuntamiento. Una Breda de pagada de este Ayuntamiento de Murcia, su fha de cinco y siete dias del corriente, en que acompaña los timonos del Papel sellado venido de a comid. para el año proximo. Y entendiéndose en esta Cid. Recuerda, se le entrega el Papel a Mig.

fee

Papel

